IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.649/1982, por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Jaime Vilarrasa Moret, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 del próximo mes de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 del precio de su valoración que fue de 53.000.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Porción de terreno sita en el polígono industrial "Can Castells", del término municipal de Canovellas. Ocupa una superficie de 22.103 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 585.027,49 palmos, también cuadrados. Linda: Oeste, con calle de Barcelona; al Sur, con calle de Can Guir; al Norte, mediante camino, con resto de finca matriz de "Levisa, Sociedad Anónima", y al Este, con resto de finca matriz de "Levisa, S. A.". Pertenece a don Jaime Vilarrasa Moret por compra a la Compañía "Levisa, Sociedad Anónima", mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Tomás Giménez Duart, con fecha 23 de junio de 1980, bajo el número 2.077 de su protocolo, pendiente de inscripción, consta inscrita la mayor finca de que procede en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.108, libro 44 de Canovellas, folio 116, finca 4.506. La hipoteca a favor de la actora figura inscrita con fecha 29 de diciembre de 1980, al tomo 1.297, libro 52 de Canovellas, folio 122, finca número 5.009, inscripción segunda.»

Barcelona, 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—11.507-C.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 855/1982, 3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Shopping Centers, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta para el día 24 de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Fincas números 127, 128, 149 de la calle centro comercial «Baricentro», de la localidad de Barberá del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.206, folio 164, libro 240, finca número 15.554, inscripción primera, valorada en la cantidad de 318.374.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1983. — El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—11.508-C.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 805 de 1982 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Guerín, S. A.», representada por el Procurador Apalategui, contra Jesús Lasuén Barrenechea, Luis del Rey García y Angel del Olmo Delgado, sobre reclamación de crédito, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 5 de octubre y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 1.437.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja situada a la derecha entrando al portal de la planta baja y denominada derecha, parte de aprovechamiento independiente número 9 y forma parte integrante del edificio de nueve plantas sito en la margen izquierda de la carretera de Durango a Elorrio, en término de Abadiano, barriada Muncharaz, señalado con el número 9 de la avenida de Andra Mari.

Dado en Bilbao a 21 de julio de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.734-C.

CABRA

Don José María Magaña Calle, accidental Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Cabra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se han seguido autos de disolución de matrimonio por divorcio con el número 166/82, en rebeldía del demandado, en los que se ha dictado sentencia cuya introducción y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Cabra a 14 de julio de 1983. Vistos por el señor don José María Magaña Calle, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido los presentes autos sobre divorcio instados por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, en nombre y representación de doña Aurora Muriel Martín, mayor de edad, casada, de esta vecindad, asistida del Letrado don Máximo Paniego Vélez, contra don Francisco Mesa Gámiz, en ignorado paradero y declarado rebelde...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, en nombre y representación de doña Aurora Muriel Martín, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio constituido por la misma con don Francisco Mesa Gámiz, con todas las consecuencias legales inherentes a esta declaración, sin hacer expresa imposición de costas y que debo acordar y acuerdo que los hijos menores Genoveva y Francisco Javier Mesa Muriel, quedarán bajo la guarda de la actora hasta que se oigan en ejecución de sentencia, momento en que se determinará, si no lo hacen las partes de mutuo acuerdo, el régimen de visitas así como la aportación económica a los mismos. Una vez firme esta sentencia, comuníquese a los Registros Civiles de Cabra, y Madrid, para sus anotaciones.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, la que por la rebeldía

del demandado se notificará en la forma prevenida en la Ley, José María Magaña Calle.»

Dado en Cabra a 30 de julio de 1983.—El Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—10.955-E.

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado número 1279/80, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora e Inmobiliaria Galicia, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca número 22, piso bajo, letra B, situado en la planta baja, de la casa sita en Parla (Madrid) calle Jaime el Conquistador, número 2. Ocupa una superficie aproximada de 73,74 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.511, libro 224, folio 84, finca número 17.662, inscripción segunda.

Para cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y con las demás condiciones y requisitos que aparecen en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado, de fecha 26 de abril de 1983, y diario «El Alcázar», de esta capital, de fecha 23 de abril de 1983, señalando subasta de dicha finca que no llegó a celebrarse por amenaza de bomba en el edificio de los Juzgados.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.448-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Aladino Antón Dobarro y doña Agripina Otero Laboreiro, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Primera división. Urbana: 31. Vivienda B, exterior, en planta baja, con luces y vistas al paseo de la Dirección, a través de cuyo portal tiene acceso, del edificio en Madrid calle de Alberdi, 52, con vuelta y chaflán al paseo de la Dirección, sin número. Es la vivienda del centro de las tres que existen en esta planta y portal. Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 107,990 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo del portal y las viviendas A y C en esta planta y portal; derecha, entrando, dicha vivienda C y patio interior; izquierda, la citada vivienda A y el paseo de la Dirección, y fondo, finca de Angel Palomeque. Cuota: 1,900 por 100. Se forma por división de la 2.846, folio 32, tomo 89, inscripción 4.ª, que es la entensa, en la que constan las cargas y régimen de propiedad horizontal.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 19 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de título para la subasta de la mencionada finca, que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, al folio 134 del tomo 610, finca número 47.608, inscripción primera, la cantidad de pesetas, 2.100.000 fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento; no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en metálico en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 8 de julio de 1983, para que con veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno: El Juez.—11.442-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 244, del pasado año 1982, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Ruiz Moreno y doña María Josefa Salas Díaz, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y por suspensión del anterior, la siguiente finca hipotecada:

«En Torrejón de Ardoz. Parque de Montserrat, bloque XVIII, piso 8.° A.

Vivienda número uno, tipo A. Está situada en la 8.ª planta alta del edificio en Torrejón de Ardoz, al sitio de la Verónica o Veredilla, a la derecha de la Vereda del Naranjo, señalado con los números 17-18, correspondiente al cuerpo del edificio número 18, escalera derecha. Consta del «hall», salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendedero-terraza. Linda: frente, rellano de acceso, escalera, vivienda número 4, tipo A, y espacios libres; derecha, entrando, vivienda número 2, tipo C; izquierda y fondo, proyección de terrenos destinados a espacios libres. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados 52 decímetros también cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1,455 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.170, libro 238, folio 163, finca número 18.770, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (Edificio de Juzgados), de Madrid, el día 8 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el expresado día y hora, se entenderá señalada la subasta para el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Que el precio o tipo de subasta de la meritada finca objeto de la misma, es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de pesetas 1.400.000.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines, en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 11 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—11.447-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.625/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Ciusa, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 800.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid, calle Doce de Octubre, bloque 8, hoy calle Doctor Laguna, 12, 1.° G. Finca diez, piso primero, letra G, está situado en la 1.ª planta alta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 106 metros y 88 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina y terraza-tendedero. Cuota, 1,024 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.141, folio 46, finca número 51.075, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1983. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.445-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 600/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz contra «Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de octubre de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.160.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca objeto de subasta:

En Móstoles (Madrid): Calle Españoleto, 3, casa número 9, hoy calle Españoleto, 15, escalera izquierda.

29. Noventa y cuatro. Piso letra A, en planta 7.ª ó ático, correspondiente a la novena de construcción, con acceso por la escalera izquierda. Ocupa una superficie aproximada de unos 144,23 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de aseo, cuarto de baño y de una terraza corrida, situada en fachada lateral izquierda con la del fondo de esta casa. Linda: derecha, entrando, piso letra B estas mismas plantas y escalera; izquierda, vuelo de parte de cubierta de la planta de semisótano; fondo, zona ajardinada, y al frente el pasillo de acceso hueco de ascensores y piso letra D de estas mismas planta y escalera.

A este piso o finca, en unión de otras diecisiete más, les corresponde por igual el uso y disfrute exclusivo de la terraza denominada número diez, de una superficie aproximada de unos 225 metros cuadrados, situada en la planta de cubiertas de esta casa, correspondiente a la décima de construcción, con acceso por la denominada escalera izquierda.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,391 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.837, libro 417, folio 175, finca número 35.525, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, expido el presente edicto en Madrid a 14 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.444-C.

*

Don José Manuel Martínez-Pereda y Rodríguez, Magistrado accidental, Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Jorge Juan Gomis Calvo, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada y perseguida en este juicio, que es la siguiente:

Urbana 25.—Vivienda en 4.ª planta alta, izquierda, puerta 8, tipo C, de la casa número 31, del edificio números 29 y 31, de la avenida del Maestro José Ribera Montes. Superficie construida 145,24 metros cuadrados, según título y 145 metros cuadrados según la cédula. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 694, libro 423, de Alcoy (Alicante), folio 140, finca número 21.853, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día siguiente o sucesivos, hasta que tenga efecto; y será bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.143.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de julio de 1983.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda.—El Secretario, P. S. Juan López.—11.587-C.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 811/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, S. A., de Crédito», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Víctor Jiménez Andrés, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 27 de octubre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles liciadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, que sirvió de base para la primera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de subasta:

«Urbana.—Parcela de terreno en la urbanización «Las Laderas» en El Tiemblo, número 12 en el plano. Mide 315 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 11; Sur, parcela 13; Este, calle provisional, número 2, y Oeste, parcelas 26 y 27. Sobre dicha finca se ha construido una casa hotel tipo C, de una planta y media de sótano, digo, semisótano, destinada a garage. La construcción tiene forma de L; de fábrica de mampostería y ladrillo forjado de viguetas y bóvedas de hormigón, cubierta de pizarra sobre estructura de doble tablero de rasilla y capa de compresión sobre fábricas de ladrillo hueco sencillo. La planta tiene una superficie construida de 103 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 59 decímetros cuadrados. Consta interiormente de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. En la planta de semisótano está situado el garaje con un superficie construida de unos 40 metros cuadrados. Dotada de los correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 385, libro 38 del Ayuntamiento de El Tiemblo, folio 235, finca número 3.261, inscripción quinta.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de 2.925.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1983. El Magistrado - Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—11.509-C.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos seguida en este Juzgado de Primera Instancia número 1 Decano de los de esta ciudad y su partido, bajo el número 688 de 1982, promovidos por «Antonio Mendizábal y Compañía, S. A.», representada por el Procurador don Ramón Bartolomé Berregón; se hace saber que se ha aprobado el convenio votado favorablemente en Junta celebrada por los acreedores el día 15 de junio de 1983; ordenando a los interesados a estar y pasar por él; habiendo cesado la intervención de los negocios de la mencionada Entidad y también, por tanto, los Interventores designados.

Y con el fin de que la presente cédula sirva de notificación a los interesados, expido la presente en San Sebastián a 1 de julio de 1983. —El Secretario. — 3.457-D.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 408 de 1981, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Inmobiliaria Torre Greco, S. A.», en los que para garantizar las responsabilidades perseguidas, he acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, en tres lotes, las siguientes fincas especialmente hipotecadas

A) Local único de la planta de oficina en el edificio de la avenida de Kansas City, de esta ciudad, denominada «Torre Greco II». Mide la superficie de 275 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: por frente, con espacio libre, elemento común de la finca que lo separa de la avenida de Kansas City; por la derecha, mirando desde la avenida, con finca del señor Ruiz Cabello y de don Guzmán Palacios, hoy su herederos, donde está edificado el edificio «Torre I»; por la izquierda, con solar propiedad de los mismos señores y el repetido espacio libre, y por el fondo, con otro espacio libre. Su cuota de participación, 6 por 100, y señalado en la división horizontal con el número 8.

Inscrito en el Registro de la Propiedad *número 4 de Sevilla, folio 115 y 115 vuelto*, del tomo 522, libro 476, Sección 3.ª, finca 29.052, inscripción tercera.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

B) Vivienda 29-A, tipo A-4, sita en el término municipal de Dos Hermanas, Urbanización «La Motilla». Se desarrolla en dos plantas, 2.ª y 3.ª del bloque, teniendo además una terraza en la azotea que lo cubre, con la que se comunica interiormente. Consta de vestíbulo, cocina, patio, lavadero descubierto, salón, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos aseos, un cuarto de baño y terraza. Superficie, 164,57 metros cuadrados más 36,47 metros cuadrados de garaje y 8 metros cuadrados de trastero, lo que da una superficie total de 209,04 metros cuadrados construidos. Tiene un patio lavadero descubierto de 4 metros y 50 decímetros cuadrados y una terraza que mide 46,37 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,68 por 100. Está señalada en la división horizontal con el número 79.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al folio 221, tomo 934, libro 354, finca 25.220, inscripción primera.

Tasada en la escritura en 3.600.000 pesetas.

C) Vivienda 29-A, tipo A-1, sita en el término de Dos Hermanas, Urbanización «La Motilla». Se desarrolla en dos plantas, 2.ª y 3.ª del bloque, teniendo además una terraza en la azotea que lo cubre, con la que se comunica interiormente. Consta de vestíbulo, cocina, patio-lavadero descubierto, salón-estar, comedor, cuatro dormitorios, dos aseos, cuarto de baño y terraza. Su superficie es de 162,81 metros cuadrados más 36,47 metros cuadrados de garaje y 8 metros cuadrados de trastero, lo que hace una superficie construida total de 207,28 metros cuadrados. Tiene un patio lavadero descubierto de 4 metros y 50 decímetros cuadrados y su terraza mide 46,37 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,68 por 100. Está señalado en la escritura de división horizontal con el número 80.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al folio 223, del tomo 934, libro 354, finca 25.222, inscripción primera.

Tasada en 3.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del tipo señalado para esta segunda subasta, sin que se admitan posturas inferiores al precio que corresponde al 75 por 100 del de tasación; pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin poder exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1983.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—11.455-C.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.587, de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Cuchillo López, contra don *Raimundo Albert Aguado, en cuyos autos* he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero: Un edificio destinado a almacén del que forma parte un pasillo, con un solar adosado a la parte izquierda del almacén, sito en el término de Picasent (Valencia), partida del Realón a la Ermita, que mide una total superficie de 882 metros cuadrados, de los cuales, 462 metros cuadrados corresponden a almacén, pasillo incluido, y los restantes 420 metros cuadrados, a solar. Linda todo ello: Frente o Este, con la calle de la Estación; derecha, entrando o Norte, almacén de Emilia Ciurana Carsí; izquierda o Sur, solar de Angel Abad, María Rosa Ballester Serra, Juan Bautista y José Ciurana Ballester, y espalda u Oeste, Enrique Martínez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, al tomo 1.001, libro 159 de Picasent, folio 232, finca número 15.100, inscripción segunda.

Precio fijado en escritura de hipoteca a efectos de subasta, de 4.864.000 pesetas.

Lote segundo: Un edificio sito en término de Picasent (Valencia), partida del Realón a la Ermita, sin número de policía, destinado a almacén, con un pequeño corral y una cuadra, en cuyo almacén existe un despacho y una sala de máquinas al fondo; midiendo el edificio una total superficie de 620 metros con 40 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al citado almacén con el despacho y sala de máquinas, 460 metros 35 decímetros cuadrados, y al corral con la cuadra, 160 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Frente o Este, con estación de la vía férrea de Valencia a Villanueva de Castellón, carretera o camino de entrada en medio; izquierda, entrando, o Sur, Rafael Ciurana Carles; derecha o Norte, de Bárbara Juana Concepción y Juan Domingo Pérez, y por espaldas u Oeste, Francisco Mari Hernández y Francisco López Sobrevela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, al tomo 530, libro 69 de Picasent, folio 113 vuelto, finca número 3.189, inscripción 9.ª

Precio fijado en escritura de hipoteca, a efectos de subasta de 3.136.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.909-A.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente 471 de 1982, los acreedores de don Ignacio Calahorra Resano, ha aprobado con el voto de un número de ellos que representa 202.863.815 pesetas, superior a las dos terceras partes del pasivo reconocido, excluidos los que disponen de derecho de abstención, el convenio mediante el cual dicho suspenso hará pago de todos sus créditos en cuatro días, el 10 por 100 cada uno de los dos primeros, el 30 por 100 el tercer año y el restante 50 por 100 el cuarto año, sin devengo de interés, habiéndose nombrado una Comisión formada por la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», que actuarán mancomunadamente en nombre y con poder del suspenso para la realización del activo, y que entrará en funciones como comisión Liquidadora si el suspenso incumpliere sus obligaciones; convenio que ampliamente figura en el procedimiento, y que se hace saber a todos los acreedores del suspenso para que en el término de ocho días puedan impugnarlo con la prevención de que de no ocurrir así será aprobado con todas sus consecuencias.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1983. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—3.490-D.